



**AYUNTAMIENTO  
DE  
BENALUP-CASAS VIEJAS  
Cantera, SN-11.190  
-CADIZ-**

EMAIL: ayto@benalupcasasviejas.es  
LINEA GRATUITA: 900-71-35-70.

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE BENALUP-CASAS VIEJAS CELEBRADA EL DÍA VEINTICINCO DE MARZO DE DOS MIL DIECINUEVE.**

Benalup-Casas Viejas, 25 de Marzo de 2019

En la Casa Consistorial se reúnen los miembros de la Junta de Gobierno local al objeto de celebrar Sesión Ordinaria, convocada para las diez horas del día de hoy. No asiste al acto la Sra. Alcaldesa, D<sup>a</sup> Amalia Romero Benítez, preside el acto el Teniente de Alcaldesa, D. Francisco González Cabañas, asisten, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. José Tirado García, D<sup>a</sup>. Raquel Gardón Orellana, D. José Julián Martínez Gracia y el concejal D. Juan Manuel Moreno Sánchez.

Da fe al acto, la Secretaria del Ayuntamiento, D<sup>a</sup>. Pilar Beatriz Navea Tejerina.

Comprobada por la Secretaria la existencia del quórum necesario, la Presidencia, siendo las diez horas declara abierta la Sesión, procediendo a conocer los asuntos incluidos en el orden del día:

**PUNTO 1º. - APROBACIÓN BORRADOR ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

Fueron aprobadas las actas de las sesiones celebradas los días 08/02/2019 y 15/02/2019..

**PUNTO 2º. – OBRAS**

**2º.1. - OBRAS MAYORES:**

**2º.1.1.- ACTUACIONES EN SUELO URBANO:**

NO HAY.

**2º.1.2. - ACTUACIONES EN SUELO NO URBANIZABLE:**

NO HAY.

**2º.2. - OBRAS MENORES:**

**2º.2.1. - ACTUACIONES EN SUELO URBANO:**

Fueron aprobados los siguientes expedientes:

**Expte. 43/19 de VIRGINIA MATEO MARTÍNEZ** con NIF 75762783R y domicilio a efectos de notificaciones en la C/ Almería, nº. 18, consistente en **alicatado de cocina (40 m<sup>2</sup>) y sustitución de solería de patio (30 m<sup>2</sup>)**, sita en la C/ Almería, nº. 18, de referencia catastral 7663921TF4276S0001EL y con un presupuesto a efectos de la correspondiente liquidación de las exacciones de índole local de 1.714,60 € con un plazo de inicio (art. 22 D 60/2010) de un mes y un plazo de terminación (art. 22 D60/2010) de tres meses.

**Expte. 44/19 de SANDRA ESTUDILLO GUERRERO** con NIF 75777759G y domicilio a efectos de notificaciones en la C/ Geranio, nº. 02, consistente en **cerramiento de parcela y construcción de trastero (2,50 x 3,00 m<sup>2</sup>)**, sita en la C/ Geranio, nº. 02, de referencia catastral 7467201TF4276N0020DQ y

con un presupuesto a efectos de la correspondiente liquidación de las exacciones de índole local de 2.926,06€ con un plazo de inicio (art. 22 D 60/2010) de un mes y un plazo de terminación (art. 22 D60/2010) de tres meses.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	A5gVNeRd9D08+NbSTnYDOg==	<b>Fecha</b>	23/04/2019
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Francisco Gonzalez Cabaña		
	Pilar Beatriz Navea Tejerina		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/A5gVNeRd9D08+NbSTnYDOg==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/A5gVNeRd9D08+NbSTnYDOg==</a>	<b>Página</b>	1/4



## 2º.2.2.- ACTUACIONES EN SUELO NO URBANIZABLE

NO HAY.

### PUNTO 3º. - LICENCIA DE APERTURA.

Fue aprobado el siguiente expediente:

**Expte. 09/19 de D. DAVID SÁNCHEZ LÓPEZ**, con N.I.F. 48971473B y domicilio en la C/ San Juan, nº. 09, solicitando autorización de actividad destinada a **BAR-RESTAURANTE** a ubicar en la C/ San Juan, nº. 09.

Visto que con fecha 03-11-17, se solicitó Licencia de apertura de actividad para BAR-RESTAURANTE. (Expte. 11/17 a nombre de Antonio Moguer Fernández)

Visto que con fecha 06-11-17, se emitió Informe favorable del Técnico municipal para el inicio del trámite de calificación ambiental de la actividad.

Visto acuerdo de Junta de Gobierno de fecha 06-11-18, donde se inicia el trámite de calificación ambiental.

Visto informe técnico de fecha 22-03-2019 donde consta que el trámite con número de expte. 11/17 ha sido culminado.

Habiendo transcurrido el periodo de exposición pública correspondiente a dicho trámite de calificación ambiental sin que se hayan presentado alegaciones.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los señores asistentes, de conformidad con lo establecido en el artículo 15 del Reglamento de Calificación Ambiental, aprobado por Decreto 297/1995, de 19 de diciembre, en relación con el artículo 21.1.q) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, acordó:

1º. Calificar favorablemente la actividad de BAR-RESTAURANTE, sito en la C/ San Juan, nº. 9.

### PUNTO 4º.- LICENCIA DE OCUPACIÓN.

NO HAY.

### PUNTO 5º.- CERTIFICACIONES DE OBRAS.

NO HAY.

### PUNTO 6º.- OTRAS CUESTIONES DECLARADAS URGENTES.

**6º.1.-** Vista la instancia presentada por D. Ramón Núñez Núñez, con NIF nº. 75817907V, con domicilio a efectos de notificaciones en la Bda. Arenal, nº. 02, piso 2, puerta C, de Chiclana de la Frontera, solicitando la ocupación de un puesto en el Mercadillo Municipal para la venta de textil y confección, y de conformidad con el informe de la Policía Local de esta localidad, donde consta la existencia de puestos vacantes, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los señores asistentes acuerda conceder el puesto nº. 13, de siete metros a D. Ramón Núñez Núñez.

**6º.2.-** Examinadas las bases para la consolidación de plazas de carácter estructural, que se encuentra desempeñada de forma interina o temporal en el ayuntamiento de Benalup Casas Viejas, la Junta de Gobierno, por unanimidad de los Sres. Asistentes, adoptó el siguiente ACUERDO:

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	A5gVNeRd9D08+NbSTnYD0g==	<b>Fecha</b>	23/04/2019
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Francisco Gonzalez Cabaña Pilar Beatriz Navea Tejerina		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/A5gVNeRd9D08+NbSTnYD0g==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/A5gVNeRd9D08+NbSTnYD0g==</a>	<b>Página</b>	2/4





**AYUNTAMIENTO  
DE  
BENALUP-CASAS VIEJAS  
Cantera, SN-11.190  
-CADIZ-**

EMAIL: ayto@benalupcasasviejas.es  
LINEA GRATUITA: 900-71-35-70

**PRIMERO.** Aprobar las Bases reguladoras de las pruebas selectivas para la provisión en propiedad de las siguientes plazas:

- Oficial electricista. Una plaza. Grupo C. Subgrupo C2. Tipo: Laboral fijo.
- Auxiliar de ayuda a domicilio. Dos plazas. Grupo C. Subgrupo C2. Tipo: Laboral fijo.
- Auxiliar administrativo. Una plaza. Grupo C. Subgrupo C2. Tipo: Funcionario de carrera. Escala: Administración General. Subescala Auxiliar.
- Auxiliar de biblioteca. Una plaza. Agrupación profesional. Laboral fijo.
- Arquitecto. Una plaza. Grupo A. Subgrupo A1. Tipo: Funcionario de carrera. Escala: Administración Especial. Subescala: Técnica. Clase: Superior.

**SEGUNDO.** Convocar las pruebas, comunicándolo a Excm. Diputación a los a los efectos de que designen los miembros para formar parte del órgano de selección de la referida convocatoria.

**TERCERO.** Publicar el texto íntegro de las bases reguladoras de las pruebas selectivas en el *Boletín Oficial de la Provincia* y en la sede electrónica de este Ayuntamiento, en el *Boletín Oficial de la Junta de Andalucía* y en el *Tablón de Anuncios*

**CUARTO.** Publicar un extracto de la convocatoria en el *Boletín Oficial del Estado*, siendo la fecha de este anuncio la que servirá para el cómputo del plazo de presentación de instancias

**6º.3.-** Examinadas las bases de la convocatoria, por promoción interna de cuatro plazas de administrativo, vacantes en este ayuntamiento, la Junta de Gobierno, por unanimidad de los Sres. Asistentes, adoptó el siguiente ACUERDO:

**PRIMERO.** Aprobar las Bases reguladoras de las pruebas selectivas para la provisión en propiedad de cuatro plazas encuadradas en la Escala de Administración General, Subescala Administrativa, Grupo C, subgrupo C1, por turno de promoción interna mediante concurso-oposición.

**SEGUNDO.** Convocar las pruebas, comunicándolo a Excm. Diputación a los a los efectos de que designen los miembros para formar parte del órgano de selección de la referida convocatoria.

**TERCERO.** Publicar el texto íntegro de las bases reguladoras de las pruebas selectivas en el *Boletín Oficial de la Provincia* y en la sede electrónica de este Ayuntamiento, en el *Boletín Oficial de la Junta de Andalucía* y en el *Tablón de Anuncios*

**6.4.-** "Examinadas las bases para la consolidación de una plaza de carácter estructural, que se encuentra desempeñada de forma interina o temporal en el Patronato Municipal de Deportes, dependiente del ayuntamiento de Benalup Casas Viejas, la Junta de Gobierno, por unanimidad de los Sres. Asistentes, adoptó el siguiente ACUERDO:

**PRIMERO.** Aprobar las Bases reguladoras de las pruebas selectivas para la provisión en propiedad de una plaza de auxiliar de deportes, perteneciendo al Grupo C; subgrupo C2; tipo: laboral fijo mediante concurso-oposición.

**SEGUNDO.** Convocar las pruebas, comunicándolo a Excm. Diputación a los a los efectos de que designen los miembros para formar parte del órgano de selección de la referida convocatoria.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	A5gVNeRd9D08+NbSTnYDOg==	<b>Fecha</b>	23/04/2019
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Francisco Gonzalez Cabaña Pilar Beatriz Navea Tejerina		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/A5gVNeRd9D08+NbSTnYDOg==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/A5gVNeRd9D08+NbSTnYDOg==</a>	<b>Página</b>	3/4



**TERCERO.** Publicar el texto íntegro de las bases reguladoras de las pruebas selectivas en el *Boletín Oficial de la Provincia* y en la sede electrónica de este Ayuntamiento, en el *Boletín Oficial de la Junta de Andalucía* y en el *Tablón de Anuncios*”

**CUARTO.** Publicar un extracto de la convocatoria en el *Boletín Oficial del Estado*, siendo la fecha de este anuncio la que servirá para el cómputo del plazo de presentación de instancias

Y no habiendo más asuntos de que ocuparse en el orden del día, la Presidencia da por terminado el acto, levantándose la sesión a las diez horas treinta minutos de la que Yo, la Secretaria certifico.

**EL TENIENTE DE ALCALDESA**

**LA SECRETARIA GRAL.**

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	A5gVNeRd9D08+NbSTnYD0g==	<b>Fecha</b>	23/04/2019
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Francisco Gonzalez Cabaña		
	Pilar Beatriz Navea Tejerina		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/A5gVNeRd9D08+NbSTnYD0g==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/A5gVNeRd9D08+NbSTnYD0g==</a>	<b>Página</b>	4/4

